

AVISO

En cumplimiento al **Acuerdo V-01/2020**, emitido por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, del siete de enero del 2020, se informa a los litigantes y público en general que el periodo de suscripciones al Boletín Judicial para el **trimestre enero-marzo del 2020, se realizará a partir del 9 al 31 de enero del año en curso**, de lunes a jueves de 9:00 a 15:00 y el viernes de 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección del Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, ubicada en la planta baja de Dr. Claudio Bernard No. 60, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, de esta Ciudad de México.

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN JUDICIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO ENERO-MARZO DEL 2020

CONCEPTO	CUOTAS DE RECUPERACIÓN
Suscripción al Boletín Judicial impreso en papel bond para entrega a domicilio	\$ 10,089.00
Suscripción al Boletín Judicial impreso en papel bond para recoger en la oficina de la Dirección del Boletín Judicial	\$ 8,850.00
Suscripción al Boletín Judicial en medio magnético (disco compacto), para entrega a domicilio	\$ 2,419.00
Suscripción al Boletín Judicial en medio magnético (disco compacto), para recoger en la oficina de la Dirección del Boletín Judicial	\$ 1,180.00
Venta de Boletín Judicial impreso en papel bond	\$ 150.00
Venta de Boletín Judicial en medio magnético	\$ 20.00

FORMA DE PAGO: se debe realizar en efectivo, a través de los kioscos o cajeros de la Plataforma Integral de Cobro del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, ubicados en las instalaciones del mismo.

Para formalizar la suscripción, deberá presentarse en la Oficina del Boletín Judicial, con el comprobante de pago del servicio en original y copia. Si requiere factura solicítela al realizar el pago en los kioscos o cajeros de la Plataforma Integral de Cobro del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, (la factura la expide la Plataforma Integral de Cobro "PIC").

Los ejemplares impresos y en su versión magnética, serán entregados en el buzón de fácil acceso del domicilio señalado. En su defecto, se dejará en el lugar que lo permita, en este supuesto la Institución no se hace responsable en caso del extravío y no habrá reposición alguna.

La entrega de ejemplares atrasados a suscriptores que recogen en oficina, será sólo de una semana y no se dará ninguno, sin la presentación de la tarjeta de control y firma en la lista correspondiente.